CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conste por el presente Contrato de *Servicios Profesionales de consultoría*, el mismo que podrá ser elevado a la categoría de instrumento público, al solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

La ASOCIACIÓN TUKUY PACHA (TP) es una institución sin fines de lucro, NIT 182772023, que tiene como misión contribuir al desarrollo inclusivo, con énfasis en poblaciones de atención prioritaria, mediante acciones estratégicas de base comunitarias.

Actualmente, participa en el proyecto AID 012590/04/8 "INCREÍBLES - Inclusión y Resiliencia de las personas con discapacidad", financiado por parte de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), coordinado por la Fondazione Don Carlo Gnocchi – Onlus, junto con las instituciones ProgettoMondo, SOLCO, la Escuela de integración y formación deportiva expresión artística y desarrollo laboral (EIFODEC) y la Fundación Justicia Social.

La iniciativa "INCREÍBLES" tiene como objetivo promover uno de los derechos fundamentales expresados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: el derecho al trabajo. Con el proyecto se pretende contribuir a mejorar el acceso a procesos de aprendizaje de habilidades-competencias, oportunidades de sustento, fortalecer el empoderamiento social y el acceso a oportunidades económicas y empleo decente para hombres, mujeres y adolescentes con discapacidad reduciendo su vulnerabilidad a la explotación laboral, el trabajo forzoso y otras violaciones de los derechos laborales dentro de las cadenas de valor, mejorando las prácticas de los actores del sector público y del sector privado.

Se ha lanzado la convocatoria con código INCR-02.2023 el día domingo 2 de abril de 2023 en el periódico Los Tiempos (código de publicación W001984292) y en las redes sociales.

SEGUNDA.- DE LAS PARTES

a) La Asociación Tukuy Pacha ("**CONTRATANTE**" de aquí en adelante), con NIT 182772023, representada por Francesco Bucci con C.E. 0040044 de nacionalidad Italiana, en calidad de director ejecutivo en merito al poder Nª 54/2022 de fecha 18 de enero de 2022.
b) XX ("**CONTRATADO**" de aquí en adelante), con numero de NIT XX,. Representada por XX con C.I. XX, mayor de edad, hábil por derecho, de nacionalidad XX.

TERCERA.- NATURALEZA DEL CONTRATO

La naturaleza de este contrato es de carácter civil a cambio de un pago por el servicio de "ESTUDIO DE MERCADO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ENTRE RÍOS, PUNATA, SACABA Y TACOPAYA" – Departamento de Cochabamba, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil. No se reconoce obligaciones más allá de lo establecido por este contrato, sus anexos y adendas.

Al no haber subordinación, dependencia ni dirección técnica, ni disposición/asignación de recursos humanos, técnicos o materiales para el cumplimiento de las prestaciones objeto de este contrato, y sólo esperarse determinados resultados en un plazo, jamás se entenderá que se deriva una relación laboral entre partes. Por ello son de exclusiva responsabilidad del **CONTRATADO** la seguridad personal de su personal, el

cuidado de su salud y los seguros que puedan cubrir los riesgos de enfermedad, riesgos profesionales, pensiones o jubilaciones, tanto de él mismo como el correspondiente a los derechos socio-laborales de los operarios o ayudantes de su dependencia. Al respecto el **CONTRATANTE** pedirá en cualquier momento al **CONTRATADO** que demuestre que está cumpliendo la normativa legal laboral y de la seguridad social a favor de dichos dependientes, si los hubiere, bajo condición de retener todos los pagos hasta que dichas obligaciones socio-laborales se pongan al día previamente.

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

La suscripción del presente contrato, tiene por finalidad la contratación de servicios para la consultoría "ESTUDIO DE MERCADO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ENTRE RÍOS, PUNATA, SACABA Y TACOPAYA" según los siguientes requerimientos:

Conocer las oportunidades de empleabilidad y desarrollo de emprendimientos productivos (auto-empleo) que requieren los municipios de Entre Ríos, Punata, Sacaba y Tacopaya, así como los perfiles laborales adecuados para este requerimiento, así como la oferta formativa presente en los municipios para el desarrollo de estas habilidades.

El estudio requerido deberá enfocarse principalmente en las oportunidades de auto empleo de personas con discapacidad. Esto permitirá proyectar procesos de formación redireccionados a los requerimientos actuales del mercado local; a la vez nos permitirá tener una apreciación general de la demanda de nuevos emprendimientos y o servicios, base para replantear y fomentar la creación de estos y no reincidir en servicios y/o productos que ya tiene saturado el mercado.

Todo lo anterior, de acuerdo a los términos de Referencia adjunto que forman parte del presente documento.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO

El **CONTRATADO** efectuará su trabajo en los municipios de Entre Ríos, Punata, Sacaba y Tacopaya.

SEXTA.- PRODUCTOS ESPERADOS

7.1 PRODUCTO 1

Un PLAN DE TRABAJO con las siguientes características:

- Deberá ser elaborado basándose y mejorando la metodología descrita en la sección 5.1.
- Incluirá un cronograma detallado de las fases de trabajo y especificará las acciones y responsabilidades de las instituciones involucradas.
- Incluirá herramientas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos coherentes con los objetivos de la presente consultoría y la descripción de la metodología de aplicación de las herramientas y de análisis de la información recolectada.
- Será presentado a los socios del proyecto INCREIBLES para su aprobación.

7.2 PRODUCTO 2

Documento de "ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE ENTRE RÍOS".

El documento debe contener la siguiente información:

- **Identificación de 20 perfiles laborales** requeridos entre empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, y otros actores en la cadena de valor, desde un enfoque de competencias laborales sensible a género. También, identificar las oportunidades de terciarización de servicios y productos requeridos por las empresas privadas, instituciones públicas y privadas.

- **Directorio corroborado de empresas públicas y/o privadas** registradas en el Ministerio de Trabajo, Cámara de comercio, Federación de Empresarios Privados u otros, (como ser: dueño de la empresa, jefe de recursos humanos. En el caso de municipios y gobernación, jefes de unidad y recursos humanos y otras instancias), con información relevante: cargo, nombres, correo electrónico, teléfonos, datos redes sociales.
- **Identificación de al menos 10 ideas de negocio y nichos de mercado** para actividades micro-empresariales de autoempleo, considerando la inclusión de personas con discapacidad y su familia. La identificación debe ser fundamentada sobre datos de rentabilidad y viabilidad, basándose en la demanda del consumidor, describiendo las principales barreras para el arranque: 1. económicas (capital de arranque alto-medio-bajo, crédito bancario, microcréditos, financiamiento), 2. normativas y 3. regulatorias de certificación.
- Identificación de **oportunidades de intermediación comercial de productos**.
- Estudio de **puestos de venta en mercados municipales**:
    - rutas/pasos y requisitos para acceder a puestos de venta en mercado municipal de acuerdo a la normativa.
    - número de puestos de venta en mercados designados a personas con discapacidad y cuantos actualmente ocupados en los mercados del municipio.
- **Directorio de opciones de formación técnica** y/o capacitaciones o trasmisión de conocimientos disponibles en las áreas de interés.

7.3 PRODUCTO 3
Documento de "ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE PUNATA".
El documento debe contener la siguiente información:

- **Identificación de 20 perfiles laborales** requeridos entre empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, y otros actores en la cadena de valor, desde un enfoque de competencias laborales sensible a género. También, identificar las oportunidades de terciarización de servicios y productos requeridos por las empresas privadas, instituciones públicas y privadas.
- **Directorio corroborado de empresas públicas y/o privadas** registradas en el Ministerio de Trabajo, Cámara de comercio, Federación de Empresarios Privados u otros, (como ser: dueño de la empresa, jefe de recursos humanos. En el caso de municipios y gobernación, jefes de unidad y recursos humanos y otras instancias), con información relevante: cargo, nombres, correo electrónico, teléfonos, datos redes sociales.
- Identificación de al menos **10 ideas de negocio y nichos de mercado** para actividades micro-empresariales de autoempleo, considerando la inclusión de personas con discapacidad y su familia. La identificación debe ser fundamentada sobre datos de rentabilidad y viabilidad, basándose en la demanda del consumidor, describiendo las principales barreras para el arranque: 1. económicas (capital de arranque alto-medio-bajo, crédito bancario, microcréditos, financiamiento), 2. normativas y 3. regulatorias de certificación.
- Identificación de **oportunidades de intermediación comercial de productos.**
- **Estudio de puestos de venta** en mercados municipales:
    - rutas/pasos y requisitos para acceder a puestos de venta en mercado municipal de acuerdo a la normativa
    - número de puestos de venta en mercados designados a personas con discapacidad y cuantos actualmente ocupados en los mercados del municipio.
- **Directorio de opciones de formación técnica** y/o capacitaciones o trasmisión de conocimientos disponibles en las áreas de interés.

7.4 PRODUCTO 4

Documento de "ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE SACABA".

El documento debe contener la siguiente información:

- Identificación de **20 perfiles laborales** requeridos entre empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, y otros actores en la cadena de valor, desde un enfoque de competencias laborales sensible a género. También, identificar las oportunidades de terciarización de servicios y productos requeridos por las empresas privadas, instituciones públicas y privadas.
- **Directorio corroborado de empresas públicas y/o privadas** registradas en el Ministerio de Trabajo, Cámara de comercio, Federación de Empresarios Privados u otros, (como ser: dueño de la empresa, jefe de recursos humanos. En el caso de municipios y gobernación, jefes de unidad y recursos humanos y otras instancias), con información relevante: cargo, nombres, correo electrónico, teléfonos, datos redes sociales.
- Identificación de al menos **10 ideas de negocio y nichos de mercado** para actividades micro-empresariales de autoempleo, considerando la inclusión de personas con discapacidad y su familia. La identificación debe ser fundamentada sobre datos de rentabilidad y viabilidad, basándose en la demanda del consumidor, describiendo las principales barreras para el arranque: 1. económicas (capital de arranque alto-medio-bajo, crédito bancario, microcréditos, financiamiento), 2. normativas y 3. regulatorias de certificación.
- **Directorio de asociaciones de comerciantes, asociaciones y/o sindicatos** (dirección, teléfono y rubro).
- Identificación de **oportunidades de intermediación comercial de productos.**
- **Estudio de puestos de venta** en mercados municipales:
    - rutas/pasos y requisitos para acceder a puestos de venta en mercado municipal de acuerdo a la normativa.
    - número de puestos de venta en mercados designados a personas con discapacidad y cuantos actualmente ocupados en los mercados del municipio.
- Directorio de opciones de formación técnica y/o capacitaciones o trasmisión de conocimientos disponibles en las áreas de interés.

7.5 PRODUCTO 5

Documento de "ANÁLISIS DE MERCADO LABORAL EN EL MUNICIPIO DE TACOPAYA".

El documento debe contener la siguiente información:

- Identificación de **10 perfiles laborales** requeridos entre empresas públicas y privadas, instituciones públicas y privadas, y otros actores en la cadena de valor, desde un enfoque de competencias laborales sensible a género y oportunidades de terciarización de servicios y productos.
- Identificación de al menos **10 ideas de negocio y nichos de mercado** para actividades micro-empresariales de autoempleo, considerando la inclusión de personas con discapacidad y su familia. La identificación debe ser fundamentada sobre datos de rentabilidad y viabilidad, basándose en la demanda del consumidor, describiendo las principales barreras para el arranque: 1. económicas (capital de arranque alto-medio-bajo, crédito bancario, microcréditos, financiamiento), 2. normativas y 3. regulatorias de certificación.
- Identificación de **oportunidades de intermediación comercial de productos**.
- **Directorio de opciones de formación técnica** y/o capacitaciones o trasmisión de conocimientos disponibles en las áreas de interés.

7.6 PRODUCTO 6
Documento de "INFORME FINAL DEL ESTUDIO DE MERCADO LABORAL EN LOS MUNICIPIOS DE ENTRE RÍOS, PUNATA, SACABA Y TACOPAYA".
El informe final deberá incluir:

- Un **análisis general de los hallazgos obtenidos con los estudios en los 4 municipios**, enfocado en las barreras y oportunidades encontradas, con énfasis en la generación de emprendimientos autoempleo a nivel personal y familiar.
- La formulación de **conclusiones y sugerencias de acción** para los socios implementadores del proyecto "Increíbles: Inclusión y resiliencia de las personas con discapacidad". Las sugerencias deben incluir ideas de proyectos de autoempleo para personas con discapacidad teniendo en cuenta la participación de género.

SÉPTIMA.- TIEMPO Y FORMA DE PAGO
El presente contrato de consultoría por producto, tiene una duración de 100 días calendario a partir del 10 de Mayo 2023 hasta el 17 de Agosto de 2023.

El costo total de la consultoría es de Bs.XX.- (XX bolivianos) los cuales serán cubiertos por la ASOCIACION TUKUY PACHA. Los mismos que incluyen costos de alimentación, transporte, impuestos de ley (factura) y cualquier otro tipo de gastos que el CONTRATADO efectué durante el proceso, por lo que el CONTRATANTE se exime de pagar cualquier otro gasto.

Los pagos se realizarán bajo el siguiente detalle:

- Primer Pago: 20% con la entrega y aprobación del PRODUCTO 1
- Segundo Pago: 35% con la entrega y aprobación del PRODUCTO 2 y 3
- Tercer Pago: 35% con la entrega y aprobación del PRODUCTO 4 y 5
- Cuarto Pago: 10% con la entrega y aprobación del PRODUCTO 6

El pago de la consultoría se realizará de acuerdo con la entrega y aprobación de los productos establecidos en los TDRs. La aprobación de los productos será determinada por los socios del proyecto.

Los montos cancelados incluyen impuestos de ley (factura). Antes de realizar el pago el CONTRATANTE exigirá certificado de no adeudo de las AFP´s, certificado de no adeudo de la Gestora, certificado de Inscripción al seguro de salud junto al formulario del último pago.

OCTAVA.- DERECHOS DE LAS PARTES
8.1 Son derechos del CONTRATANTE los que a continuación se detallan:

8.1.1 Verificar y aprobar el cumplimiento del objeto de este contrato.
8.1.2 Verificar el cumplimiento de los procedimientos empleados para la realización de los servicios o los productos.
8.1.3 Requerir la entrega del informe final y todos aquellos productos requeridos.

8.2 Son derechos del CONTRATADO los que a continuación se detallan:

8.2.1 Requerir el pago del precio previsto en la cláusula quinta del presente contrato si sus obligaciones están al día.
8.2.2 Requerir por parte del CONTRATANTE la comunicación clara y oportuna de los resultados esperados, para la ejecución del presente Contrato.

NONA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Son obligaciones específicas del CONTRATANTE las que a continuación se detallan:

9.1.1 Cumplir lo dispuesto en el presente Contrato.

9.1.2 Cancelar el monto descrito en la cláusula quinta en el plazo y formas previstos en el presente Contrato y anexos y/o adendas.

9.2 Son obligaciones específicas del CONTRATADO las que a continuación se detallan:

9.2.1 Cumplir lo dispuesto en el presente Contrato, términos de referencia, anexos y/o adendas.

9.2.2 Desempeñar su trabajo con responsabilidad y respetar las obligaciones contractuales asumidas en este documento.

9.2.3 Cumplir con los cronogramas establecidos para la entrega de los productos.

9.2.4 Abstenerse de realizar actos, por sí o por terceras personas, que perjudiquen o amenacen el desarrollo de las actividades del CONTRATANTE.

DECIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, CODIGO ETICA Y CONFIDENCIALIDAD.-

Los productos producidos por consultoría serán de propiedad de las instituciones socias del proyecto AID 012590/04/8 - "INCREÍBLES – Inclusión y Resiliencia de las Personas con Discapacidad":

- Fondazione Don Carlo Gnocchi
- ProgettoMondo
- SOLCO
- Asociación Tukuy Pacha
- Fundación EIFODEC
- Fundación Justicia Social.

Las mismas tendrán los derechos exclusivos para difundir o publicar los mismos.

DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación de esta consultaría estará a cargo del CONTRATANTE a través de Francesco Bucci, Director Ejecutivo de la Asociacion Tukuy Pacha, Roberto Zambonardi, Coordinador del proyecto "INCREÍBLES – Inclusión y Resiliencia de las Personas con Discapacidad" y de un representanre de las instituciones socias del proyecto INCREÍBLES:

- Peter Rocha Encinas y Juan Carlos Bascopé Caero para la Fundación Justicia Social.
- Lilak Colque Arenas para la Asociación Tukuy Pacha
- Nelida Laura Condori para Fundacion EIFODEC

que serán responsable de asegurar la coordinación requerida hasta el término de los productos finales, hacer el seguimiento y orientación correspondiente de todos y cada uno de los procesos establecidos en el contrato y los términos de referencia que van adjuntos a esta.

DECIMA SEGUNDA.- RESICIÓN DEL CONTRATO El CONTRATANTE

El CONTRATANTE podrá rescindir el contrato ante el incumplimiento objetivamente verificable e imputable al CONTRATADO de cualquiera de los puntos del presente contrato.

El incumplimiento para ser verificable e imputable por el CONTRATANTE, deberán cursar informes, notas sobre situaciones de incumplimiento en cuanto a la calidad, desempeño esperado y demás cláusulas del contrato.

Así mismo el CONTRATADO para ser verificable e imputables el incumplimiento al contrato, deberá cursas informes, notas sobre situaciones encontradas sobre los cuales no permita avanzar su trabajo

DECIMA TERCERA.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN
Las personas involucradas en el presente contrato se comprometen a no ofrecer a terceros directa o indirectamente ventaja alguna, ni hacerse prometer o aceptar para sí mismo/a o terceros directa o indirectamente regalos o cualquier otro tipo de ventajas, que son consideradas o podrían ser consideradas como práctica ilegal o de corrupción.

DECIMA CUARTA.- DOMICILIOS
Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes será enviado en original mediante cualquier medio que deje constancia escrita de su entrega a:

EL CONTRATANTE

- ASOCIACIÓN TUKUY PACHA Calle Susano Azogue #3092 - Urbanización El Profesional Teléfono - fax: (591) 4 - 4798941 Cochabamba – Bolivia

EL CONTRATADO

-

DECIMA QUINTA. – CONFORMIDAD
En señal de conformidad con todos los términos del presente contrato y términos de referencia adjuntos, lo suscriben las partes en doble ejemplar, en la ciudad de Cochabamba a los XX días del mes de XX de 2023.

CONTRATANTE	**CONTRATADO**
Francesco Bucci Director Ejecutivo Asociacion Tukuy Paccha	XXXXXXXXXX